TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP N° 350

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 01/2017 "OFICINAS DEL CENTRO DE OPERACIONES" PLURIANUAL – ID 335.797, Y SE ENCARGA A LA COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY.

Asunción, 11 de octubre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 643 de fecha 03 de octubre de 2017 presentada por la Sra. Carolina Gamarra, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, en respuesta al pedido de la Dirección General de Planificación Educativa a través del Memorándum DGPE N° 836/2017 y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el Proyecto de Resolución "Por la cual se aprueba la Carta de Invitación para el llamado a Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 01/2017 "Oficinas del Centro de Operaciones" Plurianual – ID 335.797, y se encarga a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

Que, el Artículo 3° de la Resolución DNCP N° 458/12 "Por la cual se deroga la resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles establecido en el Artículo 44° de la Ley N° 2051/03", establece textualmente: "Para las locaciones que se pretendan realizar serán considerados individualmente los montos de cada una de ellas, debiendo realizarse por el proceso de Locación de Inmuebles aquellas en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales y por el procedimiento de Licitación Pública aquellas cuyos cánones mensuales superaren dicho monto, conforme a lo establecido en el Artículo 44 de la Ley 2051/03".

Que, el Artículo 5° de la precitada resolución expresa: "Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) **Locación de Inmuebles determinados**. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos"

Que, el Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 458/12 dispone: "Los contratos de locación serán suscriptos por un máximo de 2 años y en lo posible coincidentes con la vigencia del ejercicio presupuestario. Será renovables en las condiciones establecidas en el artículo 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y en la forma establecida en la presente Resolución…".

RESOLUCIÓN UEPP N° 350

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 01/2017 "OFICINAS DEL CENTRO DE OPERACIONES" PLURIANUAL – ID 335.797, Y SE ENCARGA A LA COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY.

Que, el Dictamen de la UOC N° 42 de fecha 03 de Octubre de 2017, señala cuanto sigue: *"La responsable de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (UOC) de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del MEC, considera que se encuentran justificados los motivos para la Locación de Inmueble con los créditos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017 y 2018, previo cumplimiento de las disposiciones legales inherentes".*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …"Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS:

R E S U E L V E:

1°.- APROBAR la Carta de Invitación para el llamado a Locación de Inmueble Determinado (LC) N° 01/2017 "Oficinas del Centro de Operaciones" Plurianual – ID 335.797

TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP N° 350

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO (LC) N° 01/2017 "OFICINAS DEL CENTRO DE OPERACIONES" PLURIANUAL – ID 335.797, Y SE ENCARGA A LA COORDINACION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY.

2°.- ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY.

3°.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones de la Carta de Invitación aprobada por el apartado 1° de la presente Resolución a través de Adendas si fuese necesario.

4°.- ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos